

Rectorado **€**000

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 270 -2016-UNTRM/R

0 3 MAY 2016 Chachapoyas,

VISTOS:

El Oficio N° 303-2016-UNTRM-R/SG, de fecha 02 de mayo de 2016, mediante el cual, el Secretario General, solicita permiso a cuenta de vacaciones pendientes y encargatura de despacho; el proveído, de fecha 02 de mayo de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Secretario General, solicita autorizar la ampliación de su permiso, por cuanto le será imposible asistir a su centro de labores el día martes 03 de mayo del presente año, motivo por el cual, solicita justificación de inasistencia a cuenta de vacaciones pendientes, sugiriendo encargar el despacho al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director del Centro de Computo, mientras dure su ausencia;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO FRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Director (e) del Centro de Computo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el martes 03 de mayo de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Rector

12